



**Real Federación
Española de
Tiro con Arco**



**Consejo
Superior de
Deportes**

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA RFETA

NORMATIVA RFETA 1401

Versión: 03-2020

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA C.D.	PUNTO	CAMBIOS
1-2016	5-3-2016	VARIOS	Primera versión revisada
2-2016	14-4-2016	VARIOS	Reglamento C.E. estándar y tradicional Recompensas WA y RFETA Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes
3-2016	29-4-2016	VARIOS	Sustitución arquero/a por deportista Denominación maestro/a arquero/a Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes de texto
4-2016	7-5-2016	VARIOS	Puntuaciones maestro/a arquero/a Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes de texto
5-2016	10-9-2016	VARIOS	Anulación clase de iniciación de tiro de campo Cambio denominación (de Copa) a Campeonato CC.AA. Cambio denominación (de Copa) a Campeonato Clubes Trofeos Campeonato de Clubes Composición equipos CC.AA. en C.E. de Campo Número de G.P. de España (4) Anulación Ligas Postales (sólo trofeos) Liga RFETA Campo- Varios Obligatoriedad de Juez-Director de Tiro en homologaciones Diferentes ajustes de texto
6-2017	18-2-2017	VARIOS	Eliminación Nacionales Postales Diferentes ajustes
7-2017	8-7-2017	VARIOS	Punto 2.1.2 participación Punto 2.1.11 medallas Punto 2.8.2 Competición menores 14 años Punto 2.9.4 desarrollo de la competición menores 3D Anexo II Tabla de dianas y edades Ajustes de texto
8-2017	17-11-2017	VARIOS	Punto 2.9.4 Punto 4.2.2 Ajustes de texto



9-2018	22-09-2018	VARIOS	<p>Punto 2.1.11 Medallas (diplomas) Punto 2.1.15 Comité apelación Punto 2.3.5 Medallas Punto 2.4.3.2 Round eliminatorio Punto 2.5.3 Round eliminatorio</p> <p>Punto 2.5.2 Clases Punto 2.6.2 Clases Punto 2.6.5 desarrollo cto. España Suprimido 2.9.5 equipos Punto 3.6 Comité Apelación Punto 4.1.3 participantes Punto 4.1.4 Comité Apelación Punto 4.2.9 Comité Apelación Punto 5.2 homologaciones RFETA Punto 5.2.1 concurrencia competiciones a homologar Punto 5.2.2 Comité Apelación Punto 5.3.1. Concesión de Plusmarcas</p>
01-2019	19-01-2019	VARIOS	Punto 4 – Ligas Nacionales RFETA de Campo y 3D
03-2019	15-03-2019	2.6.5.1	Desarrollo del Campeonato de España de Arco Tradicional y Desnudo al Aire Libre
10-2019	02-10-2019	VARIOS	<p>Punto 2.4.3.2 - Round eliminatorio Cto. de España de Campo Punto 2.5.3.2 - Round eliminatorio Cto. de España de 3D Punto 2.6.5.1 - Desarrollo del Campeonato de España de Arco Desnudo al Aire Libre Punto 2.7.3 - Comentarios a la División de Arco Estándar Punto 2.6.5.2.- Desarrollo del campeonato de España de arco desnudo en sala</p>
03-2020	06-03-2020	VARIOS	<p>Punto 2.6.5 – Distancias y papeles de diana Campeonatos España de Arco Tradicional y Desnudo (aire libre y sala) Punto 2.9 – Supresión del Campeonato de España de 3D júnior, cadete y menores de 14 años Punto 3.4.1 - Eliminatorias por equipos de clubes en los GPE Puntos 4.1 y 4.3 – Normativa de desarrollo de las Ligas Nacionales RFETA de Campo y 3D.</p>



ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....

1. DISCIPLINAS, CLASES, DIVISIONES Y CATEGORIAS NACIONALES.....

1.1 DISCIPLINAS.....

1.2 CLASES.....

1.2.1 Menores de 14 años.....

1.2.2 Cadete.....

1.2.3 Júnior.....

1.2.4 Veterano.....

1.2.5 Sénior.....

1.3 CAMBIOS DE CLASE.....

1.4 DIVISIONES.....

1.5 CATEGORÍAS.....

1.6 EDADES, DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS, DIANA, EN COMPETICIONES DE AIRE LIBRE Y SALA EN CADA CLASE.....

2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA.....

2.1 GENERALIDADES.....

2.1.1 Definición y organización.....

2.1.2 Participación.....

2.1.3 Calendario y formato del Campeonato.....

2.1.4 Inscripciones.....

2.1.5 Acreditaciones.....

2.1.6 Disposiciones médicas.....

2.1.7 Capitanes de equipo y entrenadores de Federaciones Autonómicas.....

2.1.8 Uniformidad.....

2.1.8.1 Uniformidad en la prueba individual.....

2.1.8.2 Uniformidad por equipos.....

2.1.8.3 Control de uniformidad.....

2.1.10 Equipos de federaciones autonómicas.....

2.1.11 Medallas.....

2.1.12 Sanciones en las pruebas por equipos.....

2.1.13 Desplazamiento y hospedajes.....

2.1.14 Seguridad.....

2.1.15 Jueces y delegado técnico.....

2.1.16 Varios.....



2.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE AIRE LIBRE, SALA Y VETERANOS

2.3 LIGA NACIONAL DE CLUBES.....

2.3.1 Inscripción de clubes

2.3.2 Composición de los equipos

2.3.3 Cuota de inscripción

2.3.4 Fases de desarrollo.....

2.3.4.1 Fase clasificatoria.....

2.3.4.2 Fase final de la Liga Nacional de Clubes

2.3.5 Trofeos y medallas

2.3.6 Calendario de la Liga

2.3.7 Reglamentación.....

2.3.8 Cuadro de enfrentamientos

2.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO.....

2.4.1 Divisiones

2.4.2 Clases

2.4.3 Desarrollo del Campeonato

2.4.3.1 Round Clasificatorio

2.4.3.2 Round Eliminatorio.....

2.4.4 Competición por equipos autonómicos.....

2.4.5 Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones

2.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D ABSOLUTO

2.5.1 Divisiones

2.5.2 Clases

2.5.3 Desarrollo del Campeonato

2.5.3.1 Round Clasificatorio

2.5.3.2 Round Eliminatorio.....

2.5.4 Competición por equipos autonómicos.....

2.5.5 Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones.....

2.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO

2.6.1 Divisiones

2.6.2 Clases

2.6.3 Equipo autorizado para la división de ARCO TRADICIONAL.....

2.6.3.1 División Arco Instintivo.....

2.6.3.2 División Arco Longbow.....

2.6.3.3 Técnicas de tiro y resto de cuestiones técnicas

2.6.4 Equipo autorizado para la división de ARCO DESNUDO

2.6.5 Desarrollo del Campeonato de España

2.6.5.1 En AIRE LIBRE

2.6.5.2 En SALA.....

2.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ESTÁNDAR

2.7.1 Participantes.....

2.7.2 Round WA estándar

2.7.3 Comentarios a la División de Arco Estándar

2.8 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE Y MENORES DE 14 AÑOS DE AIRE LIBRE Y SALA

2.8.1 Participación e inscripción

2.8.2 Desarrollo de la competición.....

2.8.3 Competición por equipos



3. GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA

- 3.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN
- 3.2 ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE
- 3.3 PARTICIPACIÓN
- 3.4 CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO
- 3.5 INSCRIPCIONES
- 3.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO
- 3.7 MEDALLAS

4. LIGAS RFETA DE CAMPO Y 3D

- 4.1 Definición y organización.....
- 4.2 Adjudicación de tiradas
- 4.2.1 En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas
- 4.2.2 En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas.....
- 4.2.3 En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas
- 4.3 Participación y ranking
- 4.4 Jueces y delegado técnico
- 4.5 Documentación de carácter obligatorio
- 4.5.1 Acta de Competición.....
- 4.5.2 Hoja de resultados técnicos y clasificación
- 4.5.3 Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material
- 4.6 Plazos de reclamación.....
- 4.7 Documentación incompleta.....
- 4.8 Cumplimiento de esta normativa
- 4.9 Custodia de la documentación

5. HOMOLOGACIONES WA O RFETA.....

5.1 OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN.....

5.2 SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

- 5.2.1 Requisitos de asistencia para reconocimiento oficial de competiciones
- 5.2.1.1 Aire libre
- 5.2.1.2 Campo
- 5.2.1.3 Sala.....
- 5.2.1.4 3D.....
- 5.2.1.5 Clasificatorios aire libre y sala
- 5.2.2 Jueces y delegado técnico

5.3 PLUSMARCAS

- 5.3.1 Plusmarcas reconocidas por WA.....
- 5.3.2 Plusmarcas reconocidas únicamente por la RFETA
- 5.3.3 Petición de reconocimiento de plusmarcas

5.4 RECOMPENSAS WA Y RFETA

- 5.4.1 Recompensas reconocidas por WA
- 5.4.2 Recompensas reconocidas únicamente por la RFETA
- 5.4.2.1 Menores de 14 años- escudos RFETA
- 5.4.2.2 Recompensas RFETA arco recurvo y arco compuesto
- 5.4.2.3 Recompensas RFETA arco instintivo, longbow y desnudo
- 5.4.2.4 Tiro 3D.....
- 5.4.2.5 Maestro/a arquero/a.....
- 5.4.3 Homologación.....

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="margin: 0;">NORMATIVA 1401</h1> <h2 style="margin: 0;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

5.4.4 Petición de recompensas WA o RFETA

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

APROBACIÓN

ANEXO I - CATEGORÍAS

ANEXO II – CUADRO DE EDADES, DISTANCIAS Y DIANAS

INTRODUCCIÓN

La presente normativa tiene como objeto regir y garantizar que las competiciones al amparo de la RFETA gozan de la garantía, calidad e igualdad para todos sus participantes y organizadores. Por ello todas las competiciones, cualquiera que sea su disciplina o naturaleza, con homologación WA, RFETA o que sean organizados, tutelados o concedidos por la RFETA, se regirán, si esta Normativa no dice lo contrario, por los Reglamentos de WA y/o RFETA en vigor y cambiarán automáticamente en el sentido que lo hagan éstos.

Todos los Campeonatos de España, Grandes Premios de España, Ligas RFETA, los homologados WA o RFETA y todos los campeonatos organizados en España que se celebren con disciplinas reconocidas por la WA, se regirán bajo sus Reglas, con las excepciones que se especifican en esta Normativa.

En particular, se regirán bajo esta Normativa, en la parte que no se contempla en la Reglamentación de WA, los no reconocidos por WA, que en este caso son: Los Campeonatos de Arco Arco Tradicional en sala y aire libre y los Campeonatos de España de menores de 14 años, tanto en sala como al aire libre, así como el campeonato de España Absoluto de 3D en sala.

Cualquier concesión de una prueba contenida en la presente Normativa, conllevará de forma indispensable el haber firmado el Protocolo de Organización correspondiente a la misma.

1. DISCIPLINAS, CLASES, DIVISIONES Y CATEGORIAS NACIONALES

1.1 DISCIPLINAS

Se entiende por disciplina el tipo de competición, que según recogen los estatutos de la RFETA son las siguientes:

-Tiro con arco al Aire libre	-Tiro con arco Adaptado
-Tiro con arco en Sala	-Tiro con arco a Larga Distancia
-Tiro con arco 3D	-Esquí Arco
-Tiro con arco de Campo	-Carrera Arco

1.2 CLASES

Definimos **Clase** a la forma de encuadrar a un deportista en base a su edad y sexo.

Todo deportista con licencia emitida o reconocida por la RFETA y que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, estará encuadrado y será elegible en función de su edad y sexo en alguna de las siguientes clases, las cuales son de ámbito nacional.

Es potestad de las Federaciones Autonómicas la promoción y gestión de los deportistas que no se encuentren encuadrados dentro de las clases que esta Normativa define.

1.2.1 Menores de 14 años

Un deportista será elegible para esta clase si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.2.2 Cadete

Un deportista será elegible para esta clase si la competición en la que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su décimo séptimo (17) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.2.3 Júnior

Un deportista será elegible para esta clase si la competición en que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su vigésimo (20) cumpleaños. Los júnior tiran sobre las mismas distancias que en categoría sénior, tanto al aire libre como en sala. Ver tabla adjunta.

1.2.4 Veterano

Un deportista será elegible para esta clase si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores. Esta categoría se tendrá en cuenta únicamente a nivel autonómico y en las ligas y trofeos postales, si los hubiere. Ver tabla adjunta.

1.2.5 Sénior

El resto de deportistas estarán englobados en la clase **SÉNIOR**, es decir desde el año que cumple su vigesimoprimer (21) cumpleaños y hasta el cuadragésimo noveno (49).

Para arco adaptado, las clases serán las reconocidas por WA en su libro 3, capítulo 21. Un/a deportista quedará encuadrado en una clase de arco adaptado solamente cuando haya obtenido esta condición después de la evaluación pertinente. Dicha evaluación les indicará la clase que corresponde a su discapacidad.

1.3 CAMBIOS DE CLASE

El pase de una clase a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2 de este capítulo.

Un deportista podrá participar en una clase de edad superior a la suya, a excepción de la clase de veteranos, a la que sólo se accede por edad.

Los deportistas de la clase Veteranos podrán siempre participar en la clase sénior a su discreción.

El deportista que por su casuística pueda acceder a participar en distintas clases, determinará su elección de la clase en la que participará en el evento, mediante el formulario de inscripción habilitado por la RFETA a tal efecto.

1.4 DIVISIONES

Las **Divisiones** se definen por el tipo de arco con el cual el deportista participa en las distintas competiciones, y en función de la disciplina la RFETA reconoce las siguientes:

- Para la Disciplina de Tiro con arco al Aire libre se reconocen las siguientes Divisiones:
 - Arco Recurvo (WA)
 - Arco Desnudo (WA)
 - Arco Compuesto (WA)
 - Arco Instintivo (RFETA)
 - Arco Estándar (WA)
 - Arco Longbow (RFETA)
 - Arco Adaptado (WA)

- Para la Disciplina de Tiro con arco en Sala se reconocen las siguientes Divisiones:
 - Arco Recurvo (WA)
 - Arco Desnudo (WA)
 - Arco Compuesto (WA)
 - Arco Instintivo (RFETA)
 - Arco Estándar (WA)
 - Arco Longbow (RFETA)

- Para la Disciplina de Tiro con arco Adaptado se reconocen las siguientes Divisiones:
 - Arco Recurvo (WA)
 - Arco Compuesto (WA)

- Para la Disciplina de Tiro con arco en 3D se reconocen las siguientes Divisiones:
 - Arco Compuesto (WA)
 - Arco Instintivo (WA)
 - Arco Desnudo (WA)
 - Arco Longbow (WA)

- Para la Disciplina de Tiro con arco de Campo se reconocen las siguientes Divisiones:
 - Arco Recurvo (WA)
 - Arco Instintivo (RFETA)
 - Arco Compuesto (WA)
 - Arco Longbow (RFETA)
 - Arco Desnudo (WA)

1.5 CATEGORÍAS

La **Categoría** encuadra a un deportista según la suma de su División y su Clase, por ejemplo: Recurvo Sénior Hombres o Compuesto Sénior Mujer o Instintivo Veteranos hombres o Longbow Junior Mujeres etc.

Las Categorías Admitidas en función de las disciplinas son las contenidas en el Anexo 1.

1.6 EDADES, DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS, DIANA, EN COMPETICIONES DE AIRE LIBRE Y SALA EN CADA CLASE

SEGÚN EL ANEXO II DE ESTE REGLAMENTO

2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

2.1 GENERALIDADES

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos de España organizados por la RFETA o los que sean delegados a las Federaciones Autonómicas, Clubes o cualquier otro organismo o entidad.

Todos los Campeonatos de España se celebrarán conforme a lo establecido por WA, con las excepciones de aquellos que no regula la normativa WA por su no existencia, pero que quedarán regulados por la presente normativa.

2.1.1 Definición y organización

Se consideran Campeonatos de España todos los reconocidos como tales por la RFETA y que además figuren en el calendario oficial de la misma.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de España, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento WA y a lo establecido por esta Normativa, a las Circulares Informativas de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan las Normativas, Reglamentos y Estatutos de la RFETA en general.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
<h2 style="color: blue;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>		

2.1.2 Participación

Podrán participar en un Campeonato de España los deportistas con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, nacionales de países de la UE, que se encuentren en posesión de la Licencia Deportiva reconocida por la RFETA que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina, o los comités de disciplina de las respectivas federaciones autonómicas u Órgano superior, y que además cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos. Caso de tener únicamente la Licencia de una Asociación Miembro de la WA, se podrá participar en los campeonatos de España, pero únicamente en los rounds clasificatorios, nunca en las eliminatorias, ni podrá proclamarse por tanto Campeón de España.

Los deportistas con licencia emitida o reconocida por la RFETA, que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, podrán inscribirse en los campeonatos de España en la clase a la que pertenezcan, así como, en cualquier campeonato de clase superior, excepto en el Campeonato de España de Veteranos, en la que únicamente podrán participar los deportistas elegibles en dicha clase. Los deportistas veteranos podrán participar como seniors en cualquier campeonato con participación de esta clase.

El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato y las necesidades técnicas y compromisos de la RFETA, circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa de convocatoria de cada campeonato.

El número mínimo de participantes activos necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de España, será de tres (3) en cualquiera de las clases y divisiones.

En el caso de que en un campeonato no existan al menos tres inscripciones en alguna categoría, el deportista podrá integrarse en la inmediatamente superior, si ello fuera posible, exceptuando las categorías pertenecientes a arco adaptado.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos de España, con la entrega de las medallas correspondientes.

El número mínimo de inscritos para poder celebrar el campeonato será de cincuenta (50), salvo disposición contraria en la Circular correspondiente. En los campeonatos en donde exista más de una clase y división, para el cómputo de los inscritos se considerará la suma de todas ellas.

La línea de tiro, en determinados campeonatos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir deportistas de distintas categorías, siempre y cuando la distancia y el papel de la diana coincidan o tiren desde la misma piqueta en el caso de campeonato de 3D o Campo.

2.1.3 Calendario y formato del Campeonato

La fecha y el formato del campeonato se determinarán, provisionalmente, al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la RFETA que previamente deberá ser aprobado por la asamblea general. El formato del campeonato queda determinado por la presente normativa y sus particularidades se detallarán en la Circular Informativa que se emita para la convocatoria del mismo. Las competiciones sénior, júnior y cadete coincidirán con el formato de la prueba internacional de mayor relevancia de cada temporada.

2.1.4 Inscripciones

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA, a través de la Federación Autonómica correspondiente, o directamente por los interesados o por medio de sus clubes, siguiendo el procedimiento que determine la circular de cada campeonato.

Todos los campeonatos de España tendrán una cuota única de inscripción, salvo en los casos en los que se indique lo contrario, que será establecida anualmente por la Comisión Delegada.

Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos de España y el plazo de inscripción, se publicarán en la circular informativa correspondiente.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía y modo de abonarla figurará en la circular informativa del campeonato correspondiente. No será válida ninguna inscripción que no cumpla con los requisitos que se indiquen en la circular correspondiente al Campeonato para el que se realice la inscripción.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, siempre y cuando así lo estime el presidente de la RFETA. A los deportistas que por causa justificada y ajena al deportista, no les sea aceptada la inscripción, les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

En caso de superar los deportistas inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en primer lugar por el ranking nacional de la disciplina. Caso de no existir dicho ranking nacional en función de lo establecido en la Circular Informativa correspondiente, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos deportistas que no figuren en la relación definitiva de participantes.

La RFETA podrá reservar plazas para deportistas incluidos en sus programas de alta competición o tecnificación y por acuerdos puntuales con otras federaciones nacionales, aún en el caso de no figurar en el ranking nacional de la disciplina, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

En caso de superar el número de inscritos clasificados al de plazas disponibles, la distribución de dichas plazas entre las diversas clases y divisiones será directamente proporcional al número de inscritos en cada una de ellas, según la fórmula:

$$\frac{\text{Número Máximo De Plazas Disponibles} \times \text{Número De Arqueros Inscritos En La Categoría Y Modalidad}}{\text{Número Total De Inscritos}}$$

Se respetará en todo caso el número mínimo de plazas necesario para que todas las categorías puedan estar representadas y haya proclamación de campeones de España.

2.1.5 Acreditaciones

Las acreditaciones serán emitidas exclusivamente por la RFETA, la cual se reserva el derecho de su concesión.

Tendrán derecho a acreditación:

- Los directivos y el personal de la RFETA
- Los miembros del Comité Organizador
- Todos los deportistas inscritos
- Los jueces actuantes

- Los seleccionadores nacionales y los técnicos de la RFETA y del PNTD (estos con título y Licencia RFETA) y acreditados por la Comisión Técnica
- Otros técnicos, con Licencia RFETA en vigor y título de la RFETA, al menos, de monitor de primer nivel, previa autorización y el pago de la cuota de inscripción correspondiente
- Medios de comunicación que lo soliciten fehacientemente
- Autoridades, deportivas, locales, provinciales, autonómicas o nacionales y patrocinadores
- Las personas que la soliciten justificadamente a la RFETA
- En las finales a tiro alterno, los deportistas que estén disputando estas finales, podrán designar un asistente a su elección aun no contando este con titulación de técnico. Pero siendo obligatorio que al menos esté inscrito en dicho evento como deportista.

Es imprescindible el uso de acreditación personal para todos los participantes en el campeonato y para el acceso a las zonas restringidas al público.

2.1.6 Disposiciones médicas

Todos los deportistas que concurren a Campeonatos de España estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos que puedan ser solicitados por la RFETA, por el CSD o por la AEPSAD, la WADA u organismo que lo sustituya. En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina tal circunstancia al CSD y a la AEPSAD, la WADA u organismo que lo sustituya.

2.1.7 Capitanes de equipo y entrenadores de Federaciones Autonómicas

Las normas en vigor establecen la presencia de un Capitán de Equipo, si lo hubiere, pero únicamente en los campeonatos por equipos y cuando dicho equipo esté en competición; el capitán ocupará el lugar destinado al mismo. Un capitán de equipo no podrá permanecer en las zonas restringidas al público durante la competición individual, salvo que posea adicionalmente acreditación de técnico y esté inscrito como tal previamente.

Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso de los campeonatos por CCAA o de clubes, podrán solicitar la acreditación de un Capitán de Equipo por cada uno de los equipos en competición, esta acreditación será válida únicamente para los campeonatos por equipos y deberá ser tramitada en los plazos y condiciones que figuren en la circular de convocatoria del campeonato. Las Federaciones Autonómicas, o clubes, podrán solicitar acreditación para sus entrenadores en los plazos y condiciones establecidos en la circular de convocatoria del campeonato. Dichos entrenadores deberán estar en posesión de la Licencia emitida o reconocida por la RFETA que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, y con el correspondiente título de reconocido por la RFETA, ya sea enseñanzas oficiales de la RFETA o enseñanza Reglada registradas en el CSD, y abonar la cuota de inscripción correspondiente.

Los capitanes de equipo y entrenadores cuyas Federaciones Autonómicas, o clubes en su caso, no hayan solicitado en tiempo y forma, la acreditación correspondiente, no podrán acceder a la zona reservada a los competidores ni solicitar una acreditación provisional para su permanencia en la misma durante la competición.

2.1.8 Uniformidad

2.1.8.1 Uniformidad en la prueba individual

Se aplicará el Reglamento WA en vigor, con las salvedades que se especifiquen en las circulares RFETA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen, siempre que se ajusten a la Reglamentación WA en vigor.

2.1.8.2 Uniformidad por equipos

Será la determinada por la Federación Autonómica o club (según el caso) al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán y los oficiales, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad y publicidad, excepto en las modalidades de Campo y de 3D donde la obligación de igualdad de uniformidad es únicamente para la prenda superior. El capitán llevará además la acreditación o indicativo que indique su función.

2.1.8.3 Control de uniformidad

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad dentro de cada caso.

2.1.9 Equipos de federaciones autonómicas

Los equipos, masculinos, femeninos o mixtos de las distintas federaciones autonómicas son responsabilidad y vendrán determinados por las normas que cada Federación Autonómica establezca en sus propios criterios de selección autonómica.

Cada federación autonómica deberá inscribir a sus equipos atendiendo a las indicaciones de la circular correspondiente. Los equipos estarán formados por los dos (equipos mixtos) o tres (equipos masculinos o femeninos) primeros deportistas clasificados en el round de la misma división, a menos que el capitán de equipo notifique al Director de tiro, al Presidente de la comisión de Jueces o a los representantes de la RFETA, por escrito y antes del plazo que se establezca en cada competición, y siempre con carácter previo a la celebración de la competición por equipos, el nombre de otro deportista que haya competido en el round clasificatorio correspondiente. En caso de sustitución, las medallas solo se concederán a los deportistas que hayan tirado la prueba de equipos, no el round de clasificación.

Las eliminatorias por equipos comenzarán en la ronda eliminatoria que se indique en la circular correspondiente.

En las clases júnior, cadete y menores de 14 años, la clasificación final por equipos se determinará con las puntuaciones obtenidas en el round clasificatorio individual. Se proclamarán campeones los equipos de arco compuesto y arco recurvo con las mejores puntuaciones de los tres mejores deportistas de cada Comunidad.

Las normas para el resto de Campeonatos de España y pruebas por equipos, se especifican en el apartado correspondiente a cada uno de ellos.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1> <h2 style="color: black;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>	 <p>CSD Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

2.1.10 Medallas

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce a los tres primeros clasificados de la competición individual, siempre que existan un mínimo de tres participantes, tal y como indica el punto 2.1.2.

En aquellos campeonatos que haya clasificación por equipos se otorgarán medallas de oro, plata y bronce respectivamente a cada uno de sus componentes.

En los casos de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio, y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la RFETA.

Los medallistas de los diferentes Campeonatos de España podrán solicitar si así lo desean y previo pago de las tasas establecidas por la RFETA, Diploma acreditativo del resultado.

2.1.11 Sanciones en las pruebas por equipos

En todas las competiciones por equipos y una vez iniciada la misma, o en la fase final del Campeonato de España de Clubes, si un equipo se retira, sin causa justificada, a juicio de la RFETA, y debidamente razonada, los componentes del equipo y su capitán serán sancionados con al menos un año sin participar en pruebas por equipos.

2.1.12 Desplazamiento y hospedajes

Todas las gestiones y gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de las respectivas Federaciones Autonómicas, de los organizadores, de los clubes, o de los propios deportistas. La RFETA no se responsabiliza, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan originarse por estas cuestiones, ni por los servicios proporcionados o recomendados por el organizador.

2.1.13 Seguridad

No se podrá celebrar ningún Campeonato de España, Gran Premio de España, Liga RFETA, Campeonato reconocido WA o cualquier otro evento oficial, cualquiera que sea su ámbito, categoría o territorialidad si, antes de iniciado el campeonato, no se pone a disposición del Presidente de la Comisión Técnica de la prueba, certificación de la seguridad e idoneidad de la instalación, firmada por un Juez Nacional de Seguridad, habilitado para ello con licencia emitida o reconocida por la RFETA que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, y registrado por la Federación Autonómica donde se celebre la prueba.

2.1.14 Jueces y delegado técnico

Los Jueces, el Presidente de la Comisión de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con las Normativas de la RFETA y con el Protocolo correspondientes al mismo. Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato de forma unilateral.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1>	 <p>CSD Consejo Superior de Deportes</p>
<h2 style="color: blue;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>		

En todas las pruebas se nombrará un comité de apelación compuesto por tres personas titulares y tres reservas, elegido por la RFETA de entre participantes en la prueba. Todos los miembros del comité deben hablar un castellano fluido y deben estar familiarizados con las reglas específicas del tipo de competición donde están actuando. Los responsables de la organización, o personas que participen en el campeonato, no son elegibles para formar parte del Comité de Apelación.

(Ver más detalles en la normativa 1901 de la RFETA)

Este comité recogerá las reclamaciones interpuestas en las pruebas, evaluará y resolverá estas en base al reglamento WA, esta normativa y la normativa 1901 referida al Jurado de Apelación.

2.1.15 Varios

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

2.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE AIRE LIBRE, SALA Y VETERANOS

Dadas las características de estos campeonatos se regularán, tal y como consta en el apartado 2.1, por las normativas WA en todos sus aspectos. Las particularidades de los mismos referidas a criterios de acceso y participación al mismo, y todas aquellas que no sean contrarias o no se contemplen en las normativas WA, quedarán reguladas en las respectivas circulares de cada campeonato.

2.3 LIGA NACIONAL DE CLUBES

2.3.1 Inscripción de clubes

Todo Club miembro de la RFETA, con Licencia emitida o reconocida por la RFETA, que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, podrá inscribir cuantos equipos desee en las categorías de arco recurvo mujeres y hombres y, arco compuesto mujeres y hombres.

Los citados equipos deberán inscribirse, obligatoriamente, con el nombre de su Club de origen, sin embargo, podrán utilizar para la competición cualquier otro que crean conveniente y que sea admitido por la Comisión Permanente de la RFETA.

2.3.2 Composición de los equipos

Cada uno de los equipos de un Club deberá estar integrado, en su totalidad, por personas del mismo sexo y estará compuesto por deportistas pertenecientes al Club, con un máximo de seis y un mínimo de tres, todos ellos con Licencia RFETA en vigor o reconocida por la RFETA que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, todas ellas solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica. De forma transitoria y hasta que la Comisión Delegada decida lo contrario, los equipos femeninos podrán estar formados por deportistas de distintos clubes, pero todas ellas deberán pertenecer a Clubes de la misma Federación Autonómica.

La composición de los equipos deberá estar definida antes de comenzar la fase puntuable de la Liga Nacional de clubes, y durante la misma no podrán realizarse cambios ni ampliaciones, aún cuando alguno de los miembros del equipo hubiese causado baja. En casos excepcionales, y mediante aprobación de la Comisión delegada, se podrán realizar modificaciones en este punto.

Para las inscripciones de los equipos se utilizará el formulario correspondiente, que figurará como anexo a la circular de convocatoria de la Liga.

No se considerará que un equipo haya competido si no han participado, al menos, tres (3) deportistas de ese equipo simultáneamente en tres de las pruebas clasificatorias exigidas y, por tanto, no se computarán ni clasificarán sus puntuaciones ni a efectos de resultados, ni a efectos de censos RFETA.

2.3.3 Cuota de inscripción

La cuota de inscripción a la Liga Nacional de Clubes de cada uno de los equipos será determinada por la Comisión Delegada de la RFETA. El importe de la cuota se informará en la circular correspondiente de la liga.

2.3.4 Fases de desarrollo

2.3.4.1 Fase clasificatoria

Esta fase se desarrollará teniendo en cuenta las mejores puntuaciones obtenidas en tres de los Grandes Premios de España puntuables para la liga nacional. Al menos tres de los componentes del equipo deben participar, como mínimo en cada una de estas pruebas, de tal forma que se contabilizará la mejor puntuación de cada deportista obtenida en las tres pruebas indicadas. Para establecer la puntuación de cada equipo se sumarán los puntos de los tres deportistas que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones. En caso de participar con menos de tres deportistas, no se contabilizarán las puntuaciones de los mismos en la clasificación y las pruebas no le computarán a ese equipo. Al menos tres (3) de los integrantes del equipo, deberán acabar el round clasificatorio de cada prueba para que se puedan contabilizar sus puntuaciones, salvo que el abandono se produzca por causas excepcionales ajenas al deportista, que le impidan continuar en competición, En estos casos, se sumarán los puntos obtenidos hasta el momento de la retirada del deportista, añadiéndolos a los de sus compañeros de equipo. En caso de que alguno de los deportistas no se presentara a las eliminatorias que le correspondieran en el desarrollo de la competición, su participación no será tenida en consideración a efectos de que su inclusión en el equipo sea válida.

Fase final de la Liga Nacional de Clubes

A la Fase Final accederán los dieciséis (16) primeros equipos clasificados de cada una de las categorías, en la Fase de Clasificación, salvo en los casos en los que la circular indique lo contrario.

La fase final se celebrará atendiendo a la circular informativa que se publique cada temporada.

2.3.5 Trofeos y medallas

Todos los componentes de los equipos ganadores, 1º, 2º y 3º, recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente, siempre que al menos haya tres equipos en la categoría.

2.3.6 Calendario de la Liga

El calendario de la Liga Nacional de clubes está formado en su fase clasificatoria por los Grandes Premios de España y por la fase final.

2.3.7 Reglamentación

Esta Liga, en su Fase Final, se regirá por el reglamento específico que publicará de manera específica la RFETA y, en su defecto, por lo establecido en el Reglamento WA para equipos, por los Reglamentos y Normas de la RFETA y, prioritariamente, por la Normativa del “Club Teams European Cup” WAE, con las peculiaridades en cuanto a dimensiones de los sectores impuestas por las del campo de las finales.

2.3.8 Cuadro de enfrentamientos

Se establecerá, para cada año, en la Circular Informativa de la Fase Final del Campeonato de España de Clubes.

2.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO

2.4.1 Divisiones

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA de Campo y en la presente Normativa.

2.4.2 Clases

CLASE	CÓDIGO
Sénior Hombres	SH
Sénior Mujeres	SH
Junior Hombres	JM
Junior Mujeres	JH
Cadetes Hombres	CM
Cadetes Mujeres	CM

2.4.3 Desarrollo del Campeonato

Se regirá por el Reglamento WA en vigor. Los recorridos utilizados en el Campeonato deberán contar con un informe de seguridad favorable emitido por un Juez Nacional de Seguridad. Este informe deberá adjuntarse, inexcusablemente, al acta de la Competición.

Excepcionalmente a pesar de no estar contemplado por WA, se instaura una piqueta blanca para el puesto de tiro de los menores.

2.4.3.1 Round Clasificatorio

El Round Clasificatorio será categoría Punta Flecha WA, y se desarrollará el primer día (sábado) sobre un recorrido de 12 dianas desconocidas y 12 conocidas dispuestas según los artículos 4.5.3.5 y 4.5.3.6 del Reglamento WA para las divisiones de Arco Compuesto, Arco Desnudo, Arco Recurvo, Longbow y Arco Instintivo.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1> <h2 style="color: blue;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

Las patrullas se confeccionarán sobre el ranking de la liga RFETA de Campo del mismo año, teniendo en cuenta que no haya más de dos deportistas de una misma federación autonómica y/o club en una misma patrulla, si ello resulta posible.

En todas las dianas debe poder tirarse de dos en dos y, en la medida de lo posible, sin volver sobre el paso de tiro tras recoger las flechas. El tiempo máximo de competición, en estas condiciones, no debe superar las 5½ horas

Round Eliminatorio

Se desarrollará de acuerdo al sistema World Archery.

2.4.4 Competición por equipos autonómicos

Se formarán equipos de Federaciones Autonómicas. Cada componente del equipo autonómico deberá tener su licencia tramitada a través de la Federación Autonómica por la que compete.

Los equipos estarán formados por tres deportistas y podrán ser mixtos. Su composición vendrá detallada en la circular correspondiente.

2.4.5 Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA en vigor.

2.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D ABSOLUTO

2.5.1 Divisiones

Serán las indicadas en el Reglamento WA en vigor y en la presente Normativa.

2.5.2 Clases

Las únicas clases reconocidas en este Campeonato de España son:

CLASE	CÓDIGO
Sénior Hombres	SH
Sénior Mujeres	SM

No podrán participar deportistas/as con edad inferior a los catorce años; esta limitación se aplica únicamente en los campeonatos de España. El campeonato será absoluto, por tanto, cadetes, juniors y veteranos, participaran como sénior

El número mínimo de deportistas hombres participantes para poder proclamarse campeones de España será de tres (3) y el número mínimo de deportistas mujeres participantes para poder proclamarse campeonas de España será de tres (3).

2.5.3 Desarrollo del Campeonato

Se regirá por la Reglamentación WA en vigor.

2.5.3.1 Round Clasificatorio

1^{er} Round clasificatorio de 24 dianas a dos flechas por diana con sorteo de patrullas aleatorio y separado por categoría.

2^o Round clasificatorio de 24 dianas a dos flechas por diana. Las patrullas en esta segunda ronda se ordenarán por el ranking obtenido tras el 1er Round Clasificatorio.

2.5.3.2 Round Eliminatorio

Se desarrollará de acuerdo al sistema World Archery.

2.5.4 Competición por equipos autonómicos

Se formarán equipos de Federaciones Autonómicas. Cada componente del equipo autonómico deberá tener su licencia tramitada a través de la Federación Autonómica por la que compete.

Los equipos deberán estar formados obligatoriamente por un deportista de cada división, pudiendo ser mixtos.

2.5.5 Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA en vigor.

2.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO

2.6.1 Divisiones

Las indicadas en el punto 1.4 de esta Normativa.

2.6.2 Clases

Las únicas clases reconocidas en el Campeonato de España son:

CLASE	CÓDIGO
Sénior Hombre	SH
Sénior Mujer	SM

No podrán participar deportistas/as con edad inferior a los catorce años, esta limitación se aplica únicamente en los campeonatos de España. El campeonato será absoluto, por tanto, cadetes, juniors y veteranos, participaran como senior

El número mínimo de deportistas hombres participantes para poder proclamarse campeones de España será de tres (3) y el número mínimo de deportistas Mujeres participantes para poder proclamarse campeonas de España será de tres (3).

2.6.3 Equipo autorizado para la división de ARCO TRADICIONAL

Se reconocen las divisiones de Arco Instintivo y Arco Longbow, con las características que se definen a continuación para cada una de ellas.

2.6.3.1 División Arco Instintivo

El equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco instintivo (Libro 4 C&R WA). Se recomienda la lectura de las interpretaciones del CNJ y WA en cuanto a equipo y componentes permitidos.

2.6.3.2 División Arco Longbow

El equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco Longbow (Libro 4 C&R WA). Se recomienda la lectura de las interpretaciones del CNJ y WA en cuanto a equipo y componentes permitidos.

2.6.3.3 Técnicas de tiro y resto de cuestiones técnicas

Se tendrá como norma lo indicado en la Reglamentación WA en vigor en cuanto a todos los aspectos relacionados con el tiro: estilos, cuerdas, flechas, puntas de flechas, marcas en el arco, protectores, prismáticos, gafas, indumentaria y accesorios del deportista.

2.6.4 Equipo autorizado para la división de ARCO DESNUDO

La definición y el equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco desnudo (Libro 4 C&R WA).

2.6.5 Desarrollo del Campeonato de España

2.6.5.1 En AIRE LIBRE

El clasificatorio se desarrollará por medio de un round RFETA 2x30m/50m, que constará de dos series de 36 flechas cada una, divididas en tandas de 6 flechas en 4 minutos.

El round eliminatorio comenzará en 1/24 de final, siempre que el número de participantes sea igual o superior a 36, y se desarrollará por el sistema de sets.

Las distancias y papeles de diana empleados vienen referenciados en el siguiente cuadro:

DIVISIÓN	1ª SERIE	2ª SERIE	ELIMINATORIAS	DIANAS
Arco Longbow	30 metros	30 metros	30 metros	Aire libre 122 cm.
Arco Instintivo	30 metros	30 metros	30 metros	Aire libre 80 cm.
Arco Desnudo	50 metros	50 metros	50 metros	Aire libre 122 cm.

2.6.5.2 En SALA

 Real Federación Española de Tiro con Arco	NORMATIVA 1401	 Consejo Superior de Deportes
	CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA	

El clasificatorio se desarrollará por medio de un round 2x18m, que constará de dos series de 30 flechas cada una, divididas en tandas de 3 flechas en 2 minutos.

El round eliminatorio comenzará en 1/16 de final, siempre que el número de participantes sea igual o superior a 24 participantes, y se desarrollará por el sistema de sets.

Las distancias y papeles de diana empleados vienen referenciados en el siguiente cuadro:

DIVISIÓN	1ª SERIE	2ª SERIE	ELIMINATORIAS	DIANAS
Arco Longbow	18 metros	18 metros	18 metros	Aire libre 80 cm. reducida (5 al 10)
Arco Instintivo	18 metros	18 metros	18 metros	Aire libre 80 cm. reducida (5 al 10)
Arco Desnudo	18 metros	18 metros	18 metros	Sala 40 cm. (1 al 10)

Los desempates, si los hubiera, se resolverán según lo dispuesto en el Reglamento WA, libro 2.d

Respecto a lo relativo a la disposición del campo, equipos de control de tiempo, equipo de emergencia, orden y tiempos de tiro, tiempos límites, fallos de material, desempates, control de tiro y seguridad, jueces y apelaciones, se estará a lo recogido en los Reglamentos de la WA en referencia a Aire Libre y Sala.

2.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ESTÁNDAR

2.7.1 Participantes

No pueden participar en los Campeonatos de España de Arco Estándar aquellos deportistas/as que hayan obtenido una estrella WA de 1.000 puntos o más, utilizando cualquier tipo de material.

2.7.2 Round WA estándar

Se regirá, en todo su desarrollo, por el Reglamento WA en vigor y a las particularidades que se indiquen en la Circular de convocatoria del campeonato.

2.7.3 Comentarios a la División de Arco Estándar

Como resumen a lo que se indica en el Reglamento de la WA actual, se realizan las siguientes aclaraciones:

- El arco será simple recurvo, de madera o metal con anclaje ILF, entero o desmontable, sin ventana central, sin ninguna incrustación de carbono o material blando en el propio cuerpo, quedando excluidos los cuerpos de carbono.
- El reposaflechas será sencillo, no regulable, de tipo plástico que se adhiere al cuerpo.
- Botón de presión simple, no ajustable en ningún sentido ni en dureza.
- La protección de dedos (dactilera) será sin refuerzo alguno y sin plataforma de anclaje, puede ser de las que se introduce el dedo corazón o de otro tipo, puede llevar separador de dedos.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
<h2 style="color: blue;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>		

- El visor será de “iniciación”, para mover la deriva se girará el índice del propio visor. Con corta extensión para que pueda entrar por el aro de 122 mm.
- Las flechas no excederán de la especificación XX75 o equivalente.
- Tipo de anclaje: dedo índice por encima del culatín, corazón (medio) y anular por debajo.
- Las plumas podrán ser de plástico blando o naturales. No se aceptan las de tipo spin win.
- El Comité Nacional de Jueces (CNJ), dispone de un estudio, con imágenes, de diversos materiales (visores, dactileras, reposaflechas...) que son o no son admitidos.

2.8 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE Y MENORES DE 14 AÑOS DE AIRE LIBRE Y SALA

2.8.1 Participación e inscripción

Podrán participar todos los deportistas con licencia emitida o reconocida por la RFETA única en vigor que estén dentro de esta categoría. Se admitirán únicamente los arcos recurvo y compuesto

La inscripción se podrá realizar por medio de las Federaciones Autonómicas, a través de los clubes o de forma individual. Los plazos de inscripción, fechas, horarios y demás particularidades del campeonato vendrán detalladas en la circular correspondiente.

2.8.2 Desarrollo de la competición

Los Campeonatos de Menores de 14 años y Cadetes se desarrollarán por medio de un round clasificatorio y posteriormente por rounds eliminatorios y finales.

Campeonatos al aire libre

En la fase clasificatoria para **menores de 14 años**, se tirará un round 720 al aire libre, que constará de dos series de 36 flechas a una distancia de 40 m (hombres y mujeres), sobre diana de 122 cm en arco recurvo y a 50 m (hombres y mujeres) sobre la de 80 cm reducida el arco compuesto.

En la fase clasificatoria para **cadetes**, se tirará un round 720 aire libre, que constará de dos series de 36 flechas a una distancia de 60 m (hombres y mujeres) sobre diana de 122 cm en arco recurvo, y a 50 m (hombres y mujeres) sobre la de 80 cm reducida el arco compuesto.

Los rounds eliminatorios y finales para menores de 14 años de arco recurvo se tirarán por el sistema de sets (un máximo de 5 sets de 3 flechas) a 40 m sobre diana de 122 cm, y para menores de 14 años de arco compuesto por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas) a 50 m sobre diana de 80 cm reducida.

Los rounds eliminatorios y finales para cadetes de arco recurvo se tirarán por el sistema de sets (un máximo de 5 sets de 3 flechas) a 60 m sobre diana de 122 cm, y para cadete de arco compuesto por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas) a 50 m sobre diana de 80 cm reducida.

Campeonatos en sala

La fase clasificatoria consistirá en un round de sala (30+30 flechas) en tandas de 3 flechas en dos minutos por tanda. Todas las tiradas se realizarán a la distancia de 18m.

Los cadetes tirarán sobre la triple vertical, mientras que los menores de 14 años lo harán sobre la diana de 80cm. reducida.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="color: blue;">NORMATIVA 1401</h1>	 <p>CSD Consejo Superior de Deportes</p>
<h2 style="color: blue;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>		

Las eliminatorias se resolverán por el sistema de sets en arco recurvo y por puntuación acumulada en arco compuesto. Cada tanda tendrá un tiempo máximo de 2 minutos.

Los rounds eliminatorios y finales se disputarán sobre la diana de 80cm. reducida en el caso de los menores de 14 años, mientras que los cadetes tirarán sobre la triple vertical (*)

(*) En la división de arco compuesto en sala, la zona de X de la diana tanteará como 10 y el resto del amarillo como 9.

2.8.3 Competición por equipos

Para la competición por equipos autonómicos, en los Campeonatos de Precisión, se computarán las tres mejores puntuaciones de cada división en la fase clasificatoria, mujeres y hombres indistintamente, por lo que los equipos podrán ser mixtos. Para poder haber proclamación de campeones por equipos en una división, tienen que haber participado, como mínimo, tres (3) equipos en la fase clasificatoria.

Habrán eliminatorias de equipos mixtos para las clases <14 años y Cadete atendiendo al punto 2.1.9 de la presente normativa.

3. GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA

3.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Un Gran Premio de España es una competición de carácter internacional, dirigida y tutelada por RFETA y por su Protocolo de Organización. La competición se desarrollará conforme a lo establecido por el Reglamento WA en vigor y los Reglamentos, Normativas y Circulares Informativas de la RFETA.

Los GPE serán homologados WA. Por tanto, se incluirán en el calendario oficial de la WA y serán valederos para la obtención de recompensas y récords WA. Cada GPE se desarrollará en un único campo de tiro.

El número de Grandes Premios que podrán realizarse en cada temporada será de un mínimo de cuatro.

Los Grandes Premios de España (GPE) se desarrollarán cada año y se compondrán de pruebas repartidas en el territorio nacional. Cada GPE se disputará mediante un round WA 70/50 metros clasificatorio (2x70/2x50), seguido de rounds eliminatorios y de rounds de finales y únicamente en pruebas individuales.

3.2 ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE

Las solicitudes podrán ser presentadas por Federaciones autonómicas, delegaciones o clubes.

Las solicitudes presentadas por los clubes, para la organización de un GPE, se admitirán siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Tener constancia escrita por parte de la RFETA de que se ha solicitado autorización a la Federación Autonómica correspondiente.
- Un Club solicitante deberá tener la Licencia de Club emitida o reconocida por la RFETA de Club en vigor y haber estado en posesión de la misma al menos los tres años anteriores al año del GPE que pretenda organizar.
- Al menos dos de los miembros del Comité Organizador de un GPE deberán haber organizado con anterioridad eventos de Tiro con Arco de carácter nacional.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.
- Tendrán preferencia entre las concesiones a Clubes los que ya lo hayan celebrado el año anterior o lo hayan organizado más de tres años.



La Comisión Permanente de la RFETA adjudicará las sedes a los candidatos que a su juicio reúnan las mejores condiciones.

La concesión de cada GPE estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y al seguimiento de todas y cada una de las cláusulas que componen el mismo.

3.3 PARTICIPACIÓN

Podrá participar en un GPE los deportistas, nacionales o extranjeros, que se encuentren en posesión de la Licencia emitida o reconocida por la RFETA o Licencia de cualquier Asociación Miembro de WA, cualquiera de ellas en vigor, y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina de su Federación, de la RFETA u órgano superior.

El participante en un GPE deberá, imprescindiblemente presentar la Licencia correspondiente en vigor, o la relación de componentes caso de una expedición de una Asociación Miembro de WA.

Las únicas divisiones admitidas en un GPE son las de Arco Recurvo y Arco Compuesto.

Las clases admitidas son Sénior Mujer y Sénior Hombre.

En los rounds clasificatorios, eliminatorios y finales, los júnior participarán como séniors.

El número mínimo de participantes necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de un GPE será de tres.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada clase y división, serán proclamados a la finalización de cada uno de los GPE con la entrega de las medallas correspondientes.

3.4 CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO

El calendario anual de la RFETA determinará la fecha de celebración de los Grandes Premios.

Los detalles, horarios y particularidades más específicas, vendrán referidos en las circulares informativas correspondientes.

3.4.1 Eliminatorias por equipos de clubes

Los Grandes Premios conforman la fase previa de la Liga Nacional RFETA de clubes, por lo que, a la conclusión de la ceremonia de premiación de cada Gran Premio, se disputarán eliminatorias por equipos de clubes en las divisiones de arco recurvo y arco compuesto, para las clases de hombres y mujeres.

Las eliminatorias comenzarán en la ronda de cuartos de final, enfrentando a los ocho primeros equipos de clubes clasificados en cada categoría, atendiendo a los resultados de los rounds clasificatorios de cada cita. Sólo podrán tirar dichas eliminatorias los componentes del equipo que hayan tirado el round clasificatorio del correspondiente Gran Premio, pudiendo los equipos alternar sus componentes en cada ronda eliminatoria (nunca durante el desarrollo de un enfrentamiento).

De este modo, se establece una clasificación por equipos de clubes en cada Gran Premio, cuyas ocho primeras plazas vienen determinadas por los resultados de dichas eliminatorias, mientras que el resto, de la 9ª posición en adelante, se establecerán de manera directa con los resultados del clasificatorio.

3.5 INSCRIPCIONES

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA individualmente o por los clubes, mediante los modelos, formularios o plataformas que se habiliten y que se adjuntarán en la Circular Informativa del GPE. El precio de la inscripción será el fijado anualmente por la Comisión Delegada.

El plazo de inscripción se anunciará en la circular informativa del GPE.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía y procedimiento de abono figurará en la circular informativa del GPE. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del envío. No será válida ninguna inscripción que se reciba fuera de plazo o cuyo formulario de inscripción no esté debidamente cumplimentado.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción. A los deportistas que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

Tendrán prioridad en la inscripción:

- 1º) El Equipo Nacional y los deportistas inscritos a los clasificatorios de los respectivos equipos nacionales, que tengan establecidos en sus criterios de selección los Grandes Premios de España como pruebas puntuables para éstos.
- 2º) Los participantes en la Liga Nacional RFETA de España de Clubes.
- 3º) Los equipos Nacionales de otras Asociaciones Miembro de la WA.
- 4º) Otros colectivos que hayan suscrito acuerdos con la RFETA.
- 5º) Los que eventualmente se fijen en la Circular Informativa correspondiente

La RFETA podrá reservarse un determinado número de plazas, según sus necesidades y compromisos, que serán anunciadas en la Circular Informativa correspondiente. Caso de no utilizarse se dejarán a disposición de los organizadores.

Podrá limitarse la inscripción a los GPE, siempre que así se establezca en la circular informativa correspondiente, a aquellos deportistas que tengan acreditadas unas puntuaciones mínimas que serán aprobadas y comunicadas en las circulares informativas correspondientes.

3.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces, el Presidente del Comité de la Comisión de Jueces y el Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Gran Premio de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo del mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

Si el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato de forma unilateral.

En todas las pruebas se nombrará un comité de apelación compuesto de tres personas titulares y tres reservas, elegido por la RFETA de entre los técnicos asistentes a la prueba (participen o no en ella). Este

comité recogerá las reclamaciones interpuestas en las pruebas, evaluará y resolverá estas en base al reglamento WA y esta normativa.

3.7 MEDALLAS

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce respectivamente a los tres primeros clasificados en categoría individual. En el caso de que no se disputen finales por el bronce, se otorgarán bronce ex aequo.

4. LIGAS NACIONALES RFETA CAMPO Y 3D

4.1 Definición y organización

Las tiradas clasificatorias de la Ligas RFETA de Campo y 3D, están regidas por el Reglamento de la WA y por los reglamentos y normativas propios de la RFETA.

Cada tirada clasificatoria de las Ligas RFETA de Campo y 3D se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

El número de pruebas y su desarrollo quedara descrito en la circular anual que publicara la RFETA con la Normativa de Desarrollo de las Ligas Nacionales RFETA de Campo y 3D.

Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario deportivo de la RFETA.

La última tirada clasificatoria de las Ligas RFETA de Campo y 3D deberá celebrarse, a ser posible, con antelación al Campeonato de España correspondiente a esa temporada.

La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de las Ligas RFETA de Campo y 3D podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autonómica y/o un club, en las fechas indicadas en la circular correspondiente.

Los clubes podrán solicitar dichas tiradas siempre y cuando haya informado convenientemente, y cuente con el visto bueno correspondiente, a su federación autonómica.

La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y al seguimiento de las cláusulas del mismo.

El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables, de manera conjunta con la RFETA, de la misma.

Las solicitudes presentadas se admitirán para su evaluación cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los exigidos por la comisión RFETA de Campo y 3D, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

4.2 Adjudicación de tiradas

4.2.1 En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas

Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a las programadas, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días desde su adjudicación y antes de comunicarlo a la RFETA.

4.2.2 En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas

- Se sortearán las fechas entre las solicitudes aceptadas.
- Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
- En caso de no ser cubiertas las tiradas clasificatorias programadas, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.

4.2.3 En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas

En el caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de Campo y 3D, quien admitirá a sorteo las que, a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.

4.3 Participación y ranking

Podrá participar en las Ligas RFETA de Campo y 3D cualquier deportista que se encuentre en posesión de la licencia que conste en su registro general de licencias como tramitada en vigor, emitida o reconocida por la RFETA y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina. El participante en una tirada clasificatoria deberá, imprescindiblemente, presentar físicamente la licencia en vigor.

Será precisa la participación de un mínimo cincuenta (50) deportistas para dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D, mientras que se requerirán un mínimo de treinta y seis (36) deportistas para dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA de Campo.

La única clase reconocida a efectos del número mínimo de participación será la de sénior.

Podrán participar, y con clasificación aparte, clases de edades júnior, cadetes y menores de 14 años.

Para ello se habilitará una piqueta blanca de tiro desde la que tirarán los menores de 14 años de todas las divisiones, a excepción de arco compuesto en 3D, así como los cadetes de las divisiones de intuitivo y long bow en campo. Se organizarán sus patrullas de forma que siempre les acompañe un jefe de patrulla de clase sénior, designado por el Delegado Técnico de la RFETA o, en su ausencia, por el responsable del Comité Organizador.

La conformación de patrullas, el desarrollo de la liga y la clasificación final de la misma se registrarán en función de la normativa de desarrollo de las Ligas Nacionales de Campo y 3D.

Cualquier reclamación que se produzca ante de iniciarse los recorridos, debe ser presentada para ser tenida en cuenta antes del comienzo de la competición.

4.4 Jueces y delegado técnico

Los Jueces y el presidente de la Comisión de Jueces serán designados por el presidente del CNJ, con el visto bueno del presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de la misma, son las adecuadas y cumplen con las Normativas y Protocolos correspondientes.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones. En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada de forma unilateral.

En todas las pruebas se nombrará un comité de apelación siguiendo las directrices de procedimientos y responsabilidades de los Jurados de Apelación disponible en las normativas y reglamentos de la RFETA.

Este comité recogerá las reclamaciones interpuestas en las pruebas, evaluará y resolverá éstas en base al reglamento WA y esta normativa.

4.5 Documentación de carácter obligatorio

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, por correo electrónico a competiciones@federarco.es, en un plazo no superior a **dos días** desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador. El formato obligatorio para la presentación de resultados será el de la aplicación IANSEO.

4.5.1 Acta de Competición

El acta de competición, firmada por el presidente de la Comisión de Jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. En el acta de la Competición se deberá adjuntar el Certificado de un Juez Nacional de Seguridad acreditado, sobre la idoneidad de los recorridos.

4.5.2 Hoja de resultados técnicos y clasificación

Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, y en formato de la aplicación IANSEO.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un deportista el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia RFETA.

4.5.3 Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material

A la conclusión de cada tirada, se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, que deberá contar con el Vº.Bº. del presidente de la comisión de jueces de la competición y estar sellada por el organizador, indicando que los deportistas que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han participado en la tirada bajo su dirección y en ese campo de tiro.

4.6 Plazos de reclamación

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejados en los reglamentos y normativas de la RFETA y de la WA. Una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

4.7 Documentación incompleta

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, por consiguiente, serán anuladas las puntuaciones y no computarán para las Ligas RFETA de Campo y 3D, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<p>NORMATIVA 1401</p> <p>CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</p>	 <p>CSD Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

4.8 Cumplimiento de esta normativa

Se responsabilizan al organizador y a la Comisión de Jueces del Campeonato del cumplimiento de esta Normativa en todos sus apartados. El incumplimiento manifiesto de la presente Normativa podrá da lugar a las sanciones disciplinarias previstas en los estatutos de la RFETA.

4.9 Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, todas las Federaciones Autonómicas, y/o los propios comités organizadores, tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga RFETA, las hojas originales de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido. Toda la información se remitirá en el formato de la aplicación IANSEO, siempre que los documentos sean susceptibles de ser generados a través de dicho sistema.

5. HOMOLOGACIONES WA O RFETA

5.1 OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación WA o RFETA de campeonatos, tiene por objeto autorizar al organizador de una línea de tiro determinada para que en ésta puedan tramitarse las solicitudes de recompensas WA o RFETA y de reconocimiento de plusmarcas. Siempre que se cumplan los requisitos exigidos en esta Normativa.

Serán Homologados de oficio como RFETA: Los Campeonatos de España de Arco Desnudo y Tradicional, los de menores de 14 años y las Ligas RFETA. En estos casos únicamente se podrán obtener recompensas RFETA.

Los Grandes Premios de España, los Campeonatos de España con especialidades reconocidas por la WA, y los campeonatos que así se soliciten serán homologados WA; para estos últimos es obligatorio que al menos un Juez Nacional lo dirija y un Director de Tiro que tendrá que ser Juez, y que cumplan los requisitos exigidos por la RFETA y por WA. Estos Campeonatos son los únicos válidos para la obtención de recompensas WA y homologación de records de España, europeos o del mundo.

Excepción a esta norma serán los clasificatorios oficiales de la RFETA, que podrán ser susceptibles de homologación para récords siempre que estén dirigidos por un Juez Nacional designado por la propia RFETA.

5.2 SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Las peticiones de homologación, tanto RFETA como WA, podrán ser solicitadas por las Federaciones Autonómicas o Clubes con licencia RFETA en vigor.

Las peticiones se harán a la RFETA y deberán ir acompañadas del justificante del pago al banco que figure en el formulario de la solicitud. La cuota a abonar por cada competición solicitada será la fijada por la RFETA, esta cuota será la que fije WA o la Comisión Delegada.

Las competiciones con categoría WA han de cumplir con la Reglamentación de la WA, así como los establecidos en esta normativa.

Será el juez nacional, Presidente del Comité Técnico de cada prueba, el responsable de facilitar a los solicitantes los formularios de recompensas y homologación de plusmarcas, debiendo firmar él mismo como uno de los responsables en dichos formularios.

Las homologaciones RFETA se podrán solicitar para competiciones autonómicas, y será obligatorio cumplir las mismas obligaciones deportivas para la homologación WA, pero teniendo en consideración toda la línea de tiro, independientemente de la categoría.

5.2.1 Requisitos de asistencia para reconocimiento oficial de competiciones

Computándose todas las divisiones y clases reconocidas por WA para cada disciplina de competición serán al menos las siguientes:

- AIRE LIBRE 32 deportistas
- SALA 32 deportistas
- 3D 32 deportistas
- CAMPO 18 deportistas
- CLASIFICATORIOS 3 deportistas tanto al aire libre como en sala

(siempre que haya dos categorías presentes en la prueba)

Las Federaciones y Clubes deberán enviar las peticiones de concesión de categoría WA o RFETA con una antelación de al menos treinta (30) días de la fecha de celebración de la competición.

El organizador recibirá un certificado de homologación, que podrá ser requerido por parte de los deportistas participantes en la competición. Por su parte, el organizador o los miembros de la comisión de jueces deberán facilitar a los deportistas los formularios de petición de recompensas y homologación de plusmarcas necesarios.

Los cambios de fecha posteriores, o el incumplimiento de los requisitos exigidos pueden ocasionar la pérdida de la categoría WA del campeonato, sin derecho a posterior reclamación de la cantidad abonada.

Antes del inicio de la Competición se deberá entregar al Presidente de la Comisión de Jueces el Informe de Seguridad positivo o fotocopia del Certificado de Seguridad, firmado por un Juez Nacional de Seguridad de la RFETA, habilitado y con Licencia en vigor, y en su caso, visado por la RFETA. La competición no podrá iniciarse sin este requisito. La Comisión de Jueces deberá adjuntar al Acta de la Competición el documento de seguridad que se le entregue.

No se autorizará ninguna petición, de cualquier disciplina, cuyas fechas coincidan con la de un Campeonato de España, Gran Premio de España o Liga Nacional de la misma disciplina.

5.2.2 Jueces y delegado técnico

El número de Jueces no deberá ser inferior a tres, y uno de ellos, al menos, deberá ser Juez Nacional.

Los jueces, el Presidente de la Comisión de Jueces y el Director de Tiro, en su caso, serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo. Los gastos de este Delegado Técnico correrán a cargo del organizador.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato de forma unilateral.

En todas las pruebas se nombrará un comité de apelación compuesto de tres personas titulares y tres reservas, elegido por la RFETA de entre los técnicos asistentes a la prueba (participen o no en ella). Este comité recogerá las reclamaciones interpuestas en las pruebas, evaluará y resolverá estas en base al reglamento WA y esta normativa.

5.3 PLUSMARCAS

5.3.1 Plusmarcas reconocidas por WA

Para el establecimiento de Plusmarcas de modalidades reconocidas por WA se aplicará todo lo que determine el Reglamento de WA en vigor, en el momento de su obtención. Las plusmarcas obtenidas bajo estas condiciones, serán reconocidas como tales por la RFETA y si el Campeonato tiene la homologación de la RFETA como categoría WA, como se describe en esta Normativa, serán reconocidas también, bajo petición al organismo correspondiente, como plusmarcas WA y WAE si así se conceden.

Las pruebas reconocidas para su inclusión como plusmarca nacional en la RFETA, serán las que figuren recogidas en la tabla de distancias, categorías y edades que sean competencia de la RFETA, incluida como anexo de esta circular.

5.3.2 Plusmarcas reconocidas únicamente por la RFETA

- Menores de 14 años
- Arco tradicional (arco instintivo y long bow)
- 3D

5.3.3 Petición de reconocimiento de plusmarcas

Se necesitará de forma genérica:

- Solicitud de reconocimiento de plusmarcas WA/WAE/RFETA: El formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el Presidente del Comité Técnico de la misma y por el interesado.
- Hoja de puntuaciones ORIGINAL: con el Vº Bº del Presidente del Comité Técnico de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo y número de licencia.

En el caso de que el deportista desee obtener un documento que certifique que está en posesión de dicho récord deberá remitir, junto con la documentación expresada antes, la acreditación de pago de la cuantía fijada por la RFETA, ya sea por medio cheque nominativo a la RFETA, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta que figure en el formulario de la petición.

Independientemente del método de pago elegido, el récord, una vez solicitado y comprobada su validez, será reconocido.

Los deportistas recibirán la documentación correspondiente a la obtención del récord o plusmarca, junto a la certificación correspondiente, siempre y cuando se haya solicitado en tiempo y forma.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

5.4 RECOMPENSAS WA Y RFETA

5.4.1 Recompensas reconocidas por WA

Estrellas WA 1.000, 1.100, 1.200, 1.300, 1.350, 1.400 y Puntas Flecha WA

Se estará a lo que disponga el Reglamento WA en vigor.

5.4.2 Recompensas reconocidas únicamente por la RFETA

5.4.2.1 Menores de 14 años- escudos RFETA

- **Escudo RFETA 600:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 600 puntos en competición homologada.
- **Escudo RFETA 650:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 650 puntos en competición homologada.
- **Escudo RFETA 700:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 700 puntos en competición homologada.

Las puntuaciones tendrán que haber sido obtenidas en un Campeonato de España o bien en uno homologado.

Los deportistas de clase Alevín, Benjamín y Ardilla no tienen recompensas RFETA. Las Federaciones Autonómicas podrán establecer un tipo de recompensas para esta clase.

5.4.2.2 Recompensas RFETA arco recurvo y arco compuesto

La recompensa RFETA para el Arco Recurvo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos, en rectángulo bajo el anagrama.

RECOMPENSAS RFETA – Arco Recurvo						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Round WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
Round WA a 70 m	500	550	600	650	675	700
Round a 18 m en Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para el Arco Compuesto estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arco Compuesto						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Round WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
Round WA a 50 m	500	550	600	650	675	700
Round a 18 m en Sala	500	525	550	575	585	595

5.4.2.3 Recompensas RFETA arco instintivo, longbow y desnudo

La recompensa RFETA para arco instintivo, longbow, y desnudo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo verde y debajo los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arcos instintivo, longbow y desnudo						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Aire Libre	250	275	300	325	335	350
Sala	250	260	275	285	290	295

5.4.2.4 Tiro 3D

La RFETA otorga distinciones para Recorrido de 3D. La silueta del animal representativo estará sobre fondo blanco, negro, azul, rojo u oro en función de la dificultad para obtener cada distinción.

Los colores de las bandas que rodean las siluetas determinan el tipo de arco con que han sido obtenidas:

- Arco Long Bow; Amarilla
- Arco Instintivo; Verde
- Arco Desnudo: Blanca
- Arco Compuesto: Azul

Recompensas para circuitos 3D										
Tipo arco	Blanca		Negra		Azul		Roja		Oro	
	Hombre	Mujer								
Long bow	145	132	190	168	265	240	325	290	385	345
Instintivo	190	168	230	208	305	260	375	330	430	385
Desnudo	200	180	265	240	360	332	430	385	470	420
Compuesto	350	310	420	375	460	415	485	445	505	455

Estas distinciones serán otorgadas únicamente en competiciones homologadas

5.4.2.5 Maestro/a arquero/a

EN EL ROUND WA DE TIRO SOBRE DIANA AL AIRE LIBRE. Este título y la insignia correspondiente se otorgará al deportista que en un Round WA de tiro sobre diana al aire libre obtenga por primera vez una puntuación mínima de 1250 puntos, en arco recurvo o en arco compuesto.

EN TIRO DE CAMPO. El título y la insignia de Maestro/a Arquero/a en la disciplina de Tiro de Campo se otorgará al deportista que en un recorrido de 24 dianas, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

- Arco Desnudo: Hombres 290 Mujeres 270
- Arco Instintivo: Hombres 280 Mujeres 260
- Arco Recurvo: Hombres 305 Mujeres 285
- Arco Compuesto: Hombres 360 Mujeres 345
- Arco LongBow Hombres 270 Mujeres 250

EN RECORRIDOS DE 3D. El título y la insignia de Maestro/a Arquero/a en la disciplina de Recorridos de 3D se otorgará al/la deportista/a que en un recorrido de 3D, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

- Arco LongBow Hombres 295 Mujeres 265
- Arco Instintivo Hombres 340 Mujeres 295
- Arco Desnudo Hombres 395 Mujeres 355
- Arco Compuesto Hombres 470 Mujeres 430

EL TITULO DE MAESTRO/A ARQUERO/A SOLAMENTE PODRÁ OBTENERSE UNA VEZ, INDEPENDIEMENTE DE LA DISCIPLINA EN LA QUE SE CONSIGA.

5.4.3 Homologación

La homologación de récords nacionales corresponde única y exclusivamente a la RFETA.

Ninguna puntuación será reconocida como récord nacional hasta que no haya sido homologada como tal por la RFETA.

5.4.4 Petición de recompensas WA o RFETA

En el caso de que un deportista haya participado en una competición homologada a efectos de obtención de recompensas WA/RFETA, deberá reclamar dichos premios personalmente de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- **Solicitud de reconocimiento de recompensas WA/RFETA:** según modelo oficial de la RFETA, dicho formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el Presidente del Comité Técnico de la misma y por el interesado. Esta solicitud se comprobará con los resultados oficiales del sistema IANSEO, obligatorio para todas las pruebas RFETA, en contraste con las hojas oficiales de puntuación.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1 style="margin: 0;">NORMATIVA 1401</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
<h2 style="margin: 0;">CAMPEONATOS y TROFEOS DE LA RFETA</h2>		

Los deportistas tendrán que solicitar a los jueces del campeonato el formulario y posteriormente deberán remitir a la RFETA, junto con la documentación la cantidad que corresponda, por cheque nominativo, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario, con el fin de cubrir los gastos de elaboración, envío de la insignia y el certificado. Tendrá que acompañarse un importe y una documentación por cada una de las recompensas solicitadas.

Los deportistas recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la recompensa WA o RFETA junto con un documento que acredita su obtención, siempre que se tenga en existencias las insignias solicitadas, en caso contrario se estará a los plazos del suministrador de éstas.

Si la recompensa necesita tramitación a WA o a WAE, el plazo de entrega estará en función del tiempo de respuesta de dichos organismos internacionales.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, toda vez haya recibido la aprobación por la Comisión Delegada

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Normativa anula todas las normativas y textos anteriores y, en especial, cuantas se opongan al texto de la misma.

APROBACIÓN

La presente Normativa, se aprobó en primera revisión por parte de la Comisión Delegada en su reunión del día cinco de Marzo de 2016. El resto de las revisiones se aprobaron en las fechas indicadas.

ANEXO I - CATEGORÍAS

- **TIRO CON ARCO AL AIRE LIBRE:**
 - **Arco Recurvo (WA)**
 - Arco Recurvo -14 años Mujeres
 - Arco Recurvo -14 años Hombres
 - Arco Recurvo Cadetes Mujeres
 - Arco Recurvo Cadetes Hombres
 - Arco Recurvo Júnior Mujeres
 - Arco Recurvo Júnior Hombres
 - Arco Recurvo Sénior Mujeres
 - Arco Recurvo Sénior Hombres
 - Arco Recurvo Veteranas Mujeres
 - Arco Recurvo Veteranos Hombres

 - **Arco Compuesto (WA)**
 - Arco Compuesto -14 años Mujeres
 - Arco Compuesto -14 años Hombres
 - Arco Compuesto Cadetes Mujeres
 - Arco Compuesto Cadetes Hombres
 - Arco Compuesto Júnior Mujeres
 - Arco Compuesto Júnior Hombres
 - Arco Compuesto Sénior Mujeres
 - Arco Compuesto Sénior Hombres
 - Arco Compuesto Veteranas Mujeres
 - Arco Compuesto Veteranos Hombres

- **Arco Estándar (WA)**
 - Arco Estándar -14 años Mujeres
 - Arco Estándar -14 años Hombres
 - Arco Estándar Cadetes Mujeres
 - Arco Estándar Cadetes Hombres
 - Arco Estándar Júnior Mujeres
 - Arco Estándar Júnior Hombres
 - Arco Estándar Sénior Mujeres
 - Arco Estándar Sénior Hombres
 - Arco Estándar Veteranas Mujeres
 - Arco Estándar Veteranos Hombres
- **Arco Desnudo (WA)**
 - Arco Desnudo -14 años Mujeres
 - Arco Desnudo -14 años Hombres
 - Arco Desnudo Cadetes Mujeres
 - Arco Desnudo Cadetes Hombres
 - Arco Desnudo Júnior Mujeres
 - Arco Desnudo Júnior Hombres
 - Arco Desnudo Sénior Mujeres
 - Arco Desnudo Sénior Hombres
 - Arco Desnudo Veteranas Mujeres
 - Arco Desnudo Veteranos Hombres
- **Arco Instintivo (RFETA)**
 - Arco Instintivo -14 años Mujeres
 - Arco Instintivo -14 años Hombres
 - Arco Instintivo Cadetes Mujeres
 - Arco Instintivo Cadetes Hombres
 - Arco Instintivo Júnior Mujeres
 - Arco Instintivo Júnior Hombres
 - Arco Instintivo Sénior Mujeres
 - Arco Instintivo Sénior Hombres
 - Arco Instintivo Veteranas Mujeres
 - Arco Instintivo Veteranos Hombres



- **Arco Longbow (RFETA)**
 - Arco Longbow -14 años Mujeres
 - Arco Longbow -14 años Hombres
 - Arco Longbow Cadetes Mujeres
 - Arco Longbow Cadetes Hombres
 - Arco Longbow Júnior Mujeres
 - Arco Longbow Júnior Hombres
 - Arco Longbow Sénior Mujeres
 - Arco Longbow Sénior Hombres
 - Arco Longbow Veteranas Mujeres
 - Arco Longbow Veteranos Hombres

- **TIRO CON ARCO EN SALA:**
 - **Arco Recurvo (WA)**
 - Arco Recurvo -14 años Mujeres
 - Arco Recurvo -14 años Hombres
 - Arco Recurvo Cadetes Mujeres
 - Arco Recurvo Cadetes Hombres
 - Arco Recurvo Júnior Mujeres
 - Arco Recurvo Júnior Hombres
 - Arco Recurvo Sénior Mujeres
 - Arco Recurvo Sénior Hombres
 - Arco Recurvo Veteranas Mujeres
 - Arco Recurvo Veteranos Hombres

 - **Arco Compuesto (WA)**
 - Arco Compuesto -14 años Mujeres
 - Arco Compuesto -14 años Hombres
 - Arco Compuesto Cadetes Mujeres
 - Arco Compuesto Cadetes Hombres
 - Arco Compuesto Júnior Mujeres
 - Arco Compuesto Júnior Hombres



- Arco Compuesto Sénior Mujeres
 - Arco Compuesto Sénior Hombres
 - Arco Compuesto Veteranas Mujeres
 - Arco Compuesto Veteranos Hombres
-
- **Arco Estándar (WA)**
 - Arco Estándar -14 años Mujeres
 - Arco Estándar -14 años Hombres
 - Arco Estándar Cadetes Mujeres
 - Arco Estándar Cadetes Hombres
 - Arco Estándar Júnior Mujeres
 - Arco Estándar Júnior Hombres
 - Arco Estándar Sénior Mujeres
 - Arco Estándar Sénior Hombres
 - Arco Estándar Veteranas Mujeres
 - Arco Estándar Veteranos Hombres
-
- **Arco Desnudo (WA)**
 - Arco Desnudo -14 años Mujeres
 - Arco Desnudo -14 años Hombres
 - Arco Desnudo Cadetes Mujeres
 - Arco Desnudo Cadetes Hombres
 - Arco Desnudo Júnior Mujeres
 - Arco Desnudo Júnior Hombres
 - Arco Desnudo Sénior Mujeres
 - Arco Desnudo Sénior Hombres
 - Arco Desnudo Veteranas Mujeres
 - Arco Desnudo Veteranos Hombres



- **Arco Instintivo (RFETA)**
 - Arco Instintivo -14 años Mujeres
 - Arco Instintivo -14 años Hombres
 - Arco Instintivo Cadetes Mujeres
 - Arco Instintivo Cadetes Hombres
 - Arco Instintivo Júnior Mujeres
 - Arco Instintivo Júnior Hombres
 - Arco Instintivo Sénior Mujeres
 - Arco Instintivo Sénior Hombres
 - Arco Instintivo Veteranas Mujeres
 - Arco Instintivo Veteranos Hombres

- **Arco Longbow (RFETA)**
 - Arco Longbow -14 años Mujeres
 - Arco Longbow -14 años Hombres
 - Arco Longbow Cadetes Mujeres
 - Arco Longbow Cadetes Hombres
 - Arco Longbow Júnior Mujeres
 - Arco Longbow Júnior Hombres
 - Arco Longbow Sénior Mujeres
 - Arco Longbow Sénior Hombres
 - Arco Longbow Veteranas Mujeres
 - Arco Longbow Veteranos Hombres

- **TIRO CON ARCO EN 3D:**
 - **Arco Compuesto (WA)**
 - Arco Compuesto -14 años Mujeres
 - Arco Compuesto -14 años Hombres
 - Arco Compuesto Cadetes Mujeres
 - Arco Compuesto Cadetes Hombres
 - Arco Compuesto Júnior Mujeres
 - Arco Compuesto Júnior Hombres
 - Arco Compuesto Sénior Mujeres
 - Arco Compuesto Sénior Hombres
 - Arco Compuesto Veteranas Mujeres
 - Arco Compuesto Veteranos Hombres
 - **Arco Desnudo (WA)**
 - Arco Desnudo -14 años Mujeres
 - Arco Desnudo -14 años Hombres
 - Arco Desnudo Cadetes Mujeres
 - Arco Desnudo Cadetes Hombres
 - Arco Desnudo Júnior Mujeres
 - Arco Desnudo Júnior Hombres
 - Arco Desnudo Sénior Mujeres
 - Arco Desnudo Sénior Hombres
 - Arco Desnudo Veteranas Mujeres
 - Arco Desnudo Veteranos Hombres
 - **Arco Instintivo (RFETA)**
 - Arco Instintivo -14 años Mujeres
 - Arco Instintivo -14 años Hombres
 - Arco Instintivo Cadetes Mujeres
 - Arco Instintivo Cadetes Hombres

- Arco Instintivo Júnior Mujeres
- Arco Instintivo Júnior Hombres
- Arco Instintivo Sénior Mujeres
- Arco Instintivo Sénior Hombres
- Arco Instintivo Veteranas Mujeres
- Arco Instintivo Veteranos Hombres

- **Arco Longbow (RFETA)**
 - Arco Longbow -14 años Mujeres
 - Arco Longbow -14 años Hombres
 - Arco Longbow Cadetes Mujeres
 - Arco Longbow Cadetes Hombres
 - Arco Longbow Júnior Mujeres
 - Arco Longbow Júnior Hombres
 - Arco Longbow Senior Mujeres
 - Arco Longbow Sénior Hombres
 - Arco Longbow Veteranas Mujeres
 - Arco Longbow Veteranos Hombres

- **TIRO CON ARCO DE CAMPO:**
 - **Arco Recurvo (WA)**
 - Arco Recurvo -14 años Mujeres
 - Arco Recurvo -14 años Hombres
 - Arco Recurvo Cadetes Mujeres
 - Arco Recurvo Cadetes Hombres
 - Arco Recurvo Júnior Mujeres
 - Arco Recurvo Júnior Hombres
 - Arco Recurvo Sénior Mujeres
 - Arco Recurvo Sénior Hombres
 - Arco Recurvo Veteranas Mujeres
 - Arco Recurvo Veteranos Hombres

- **Arco Compuesto (WA)**
 - Arco Compuesto -14 años Mujeres
 - Arco Compuesto -14 años Hombres
 - Arco Compuesto Cadetes Mujeres
 - Arco Compuesto Cadetes Hombres
 - Arco Compuesto Júnior Mujeres
 - Arco Compuesto Júnior Hombres
 - Arco Compuesto Sénior Mujeres
 - Arco Compuesto Sénior Hombres
 - Arco Compuesto Veteranas Mujeres
 - Arco Compuesto Veteranos Hombres
- **Arco Desnudo (WA)**
 - Arco Desnudo -14 años Mujeres
 - Arco Desnudo -14 años Hombres
 - Arco Desnudo Cadetes Mujeres
 - Arco Desnudo Cadetes Hombres
 - Arco Desnudo Júnior Mujeres
 - Arco Desnudo Júnior Hombres
 - Arco Desnudo Sénior Mujeres
 - Arco Desnudo Sénior Hombres
 - Arco Desnudo Veteranas Mujeres
 - Arco Desnudo Veteranos Hombres
- **Arco Instintivo (RFETA)**
 - Arco Instintivo -14 años Mujeres
 - Arco Instintivo -14 años Hombres
 - Arco Instintivo Cadetes Mujeres
 - Arco Instintivo Cadetes Hombres
 - Arco Instintivo Júnior Mujeres
 - Arco Instintivo Júnior Hombres
 - Arco Instintivo Sénior Mujeres
 - Arco Instintivo Sénior Hombres
 - Arco Instintivo Veteranas Mujeres
 - Arco Instintivo Veteranos Hombres



○ **Arco Longbow (RFETA)**

- Arco Longbow -14 años Mujeres
- Arco Longbow -14 años Hombres
- Arco Longbow Cadetes Mujeres
- Arco Longbow Cadetes Hombres
- Arco Longbow Júnior Mujeres
- Arco Longbow Júnior Hombres
- Arco Longbow Sénior Mujeres
- Arco Longbow Sénior Hombres
- Arco Longbow Veteranas Mujeres
- Arco Longbow Veteranos Hombres



ANEXO II CUADRO DE EDADES, DISTANCIAS y DIANAS

CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA			ROUND 1440 AIRE LIBRE			ROUND CLASIFICATORIO AIRE LIBRE			
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA	
MENORES 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida	50 m. (H)	36	122 cm.	40 m. (H y M)	72	122 cm.	
						40 m. (M)	36	122 cm.				
	30 m. (H y M)					36	80 cm. reducida					
	50 m. (H)					36	80 cm.					
COMPUESTO	80 cm. reducida	50 m. (H y M)	80 cm. reducida									
	X es el 10			30 m. (H y M)	36	80 cm. reducida						
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical	70 m. (H)	36	122 cm.	60 m. (H y M)	72	122 cm.	
						60 m. (H y M)	36	122 cm.				
						50 m. (M)	36	122 cm.				
	COMPUESTO					50 m. (H)	36	80 cm. reducida			50 m. (H y M)	80 cm. reducida
						40 m. (M)	36	80 cm. reducida				
						30 m. (H y M)	36	80 cm. reducida				
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical	90 m. (H)	36	122 cm.	70 m. (H y M)	72	122 cm.	
						70 m. (H y M)	36	122 cm.				
						60 m. (M)	36	122 cm.				
	COMPUESTO					50 m. (H y M)	36	80 cm. reducida			50 m. (H y M)	80 cm. reducida
						30 m. (H y M)	36	80 cm. reducida				
						90 m. (H)	36	122 cm.				
SÉNIOR	RECURVO	18 m. (H y M)	60	Triple vertical	70 m. (H y M)	36	122 cm.	70 m. (H y M)	72	122 cm.		
					60 m. (M)	36	122 cm.					
					50 m. (H y M)	36	80 cm.					
COMPUESTO	30 m. (H y M)				36	80 cm. reducida	50 m. (H y M)			80 cm. reducida		
	90 m. (H)				36	122 cm.						
	70 m. (H y M)				36	122 cm.						
SÉNIOR	ESTÁNDAR		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida				50 m. (H y M)	36	122 cm.	
												30 m. (H y M)
SÉNIOR	INSTINTIVO		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida				30 m. (H y M)	72	80 cm. completa	
	LONGBOW		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida							122 cm.
SÉNIOR	DESNUDO		18 m. (H y M)	60	40 cm. completa				50 m. (H y M)	72	122 cm.	
VETERANO	RECURVO	50 años o más	18 m. (H y M)	60	Triple vertical	70 m. (H)	36	122 cm.	60 m. (H y M)	72	122 cm.	
						60 m. (H y M)	36	122 cm.				
						50 m. (M)	36	122 cm.				
	COMPUESTO					50 m. (H)	36	80 cm. reducida			50 m. (H y M)	80 cm. reducida
						40 m. (M)	36	80 cm. reducida				
						30 m. (H y M)	36	80 cm. reducida				

1.- Este es un cuadro resumen

2.- Las abreviaturas "H" y "M" corresponden a "hombre" y "mujer" respectivamente

3.- La edad marcada en cada categoría corresponde al año de su cumpleaños

NOTA IMPORTANTE: Las mujeres menores de 14 años, cadetes, júnior y veteranas pueden participar, si así lo desean, en la categoría de sénior mujeres

Los hombres menores de 14 años, cadetes, júnior y veteranos pueden participar, si así lo desean, en la categoría de sénior hombres

Cuadro de edades, distancias y dianas, recomendadas a modo de orientación, para las categorías promocionadas y gestionadas por las FFAA								
CLASE/CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA			ROUND CLASIFICATORIO AIRE LIBRE		
			DISTANCIA	Nº FLECHAS	DIANA	DISTANCIA	Nº FLECHAS	DIANA
PRE-BENJAMINES	RECURVO	HASTA 8 AÑOS	12 m. (H y M)	60	122 cm.	12 m. (H y M)	72	122 cm.
BENJAMÍN	RECURVO	HASTA 10 AÑOS	12 m. (H y M)	60	122 cm.	18 m. (H y M)	72	122 cm.
ALEVÍN	RECURVO	HASTA 12 AÑOS	18 m. (H y M)	60	122 cm.	30 m. (H y M)	72	122 cm.
INFANTIL	RECURVO	HASTA 14 AÑOS	18 m. (H y M)	60	80 cm. red	40 m. (H y M)	72	122 cm.
NOVEL	RECURVO	DESDE 14 AÑOS	18 m. (H y M)	60	80 cm. red	50 m. (H y M)	72	122 cm.

PIQUETAS EN COMPETICIONES RFETA

		VETERANOS	SÉNIOR	JÚNIOR	CADETE	<14 AÑOS
RECURVO	CAMPO	ROJA	ROJA	ROJA	AZUL	BLANCA
	3D			ROJA	ROJA	AZUL
COMPUESTO	CAMPO	ROJA	ROJA	ROJA	AZUL	BLANCA
	3D	ROJA	ROJA	ROJA	ROJA	AZUL
DESNUDO	CAMPO	AZUL	AZUL	AZUL	AMARILLA	BLANCA
	3D	AZUL	AZUL	AZUL	AZUL	BLANCA
INSTINTIVO	CAMPO	AMARILLA	AMARILLA	AMARILLA	BLANCA	BLANCA
	3D	AZUL	AZUL	AZUL	AZUL	BLANCA
LONG BOW	CAMPO	AMARILLA	AMARILLA	AMARILLA	BLANCA	BLANCA
	3D	AZUL	AZUL	AZUL	AZUL	BLANCA

DISTANCIA PIQUETAS EN 3D

	COLOR PIQUETA	DISTANCIA MÍNIMA	DISTANCIA MÁXIMA
	BLANCA	5 m.	25 m.
	AZUL	5 m.	30 m.
	ROJA	5 m.	45 m.

CAMPO DISTANCIAS NO CONOCIDAS

Nº DIANAS EN 12	DIANA CAMPO	BLANCA	AMARILLA	AZUL	ROJA
DE 2 A 4	20 cm.	De 5 a 8 m.	De 5 a 10 m.	De 5 a 10 m.	De 10 a 15 m.
DE 2 A 4	40 cm.	De 10 a 13 m.	De 10 a 15 m.	De 10 a 20 m.	De 15 a 25 m.
DE 2 A 4	60 cm.	DE 15 a 18 m.	D2 15 a 25 m.	De 15 a 30 m.	De 20 a 35 m.
DE 2 A 4	80 cm.	DE 20 a 25 m.	De 20 A35 m.	De 30 a 45 m.	De 35 a 55 m.

CAMPO DISTANCIAS CONOCIDAS

Nº DIANAS EN 12	DIANA CAMPO	BLANCA	AMARILLA	AZUL	ROJA
3	20 cm.	5-8-10 m.	5-10-15 m.	5-10-15 m.	10-15-20 m.
3	40 cm.	10-13-15 m.	10-15-20 m.	15-20-25- m.	20-25-30 m.
3	60 cm.	15-18-20 m.	20-25-30 m.	30-35-40 m.	35-40-45 m.
3	80 cm.	20-22-25 m.	30-35-40 m.	40-45-50 m.	50-55-60 m.